

INFORME SECRETARIAL: Señor se incorporan al expediente memoriales digitales allegados por los apoderados de las partes en los que informan el canal digital, con el fin de reprogramar la audiencia de sustentación y Fallo que se encontraba fijada para el 30 de marzo de 2020 (Carpetas 05Canal Digital Demandante, 06Canal Digital demandada).

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Maria Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Ejecutiva Hipotecaria
Demandante:	Juan Guillermo Hoyos Escobar
Demandados:	María Gabriela Vélez Jaramillo
Radicado:	050014003009-2019-00831-01
Asunto:	Reprograma Fecha Audiencia de Sustentación y Fallo

Teniendo en cuenta el anterior informe, se tiene que no fue posible la realización de la audiencia que se tenía prevista para el 30 de marzo de 2020 a las 9:30 am, debido a que en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, se generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales. Ahora bien, reanudados como se encuentran los términos judiciales reanudados los términos de judiciales y administrativos, mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se fija como nueva fecha para la realización de audiencia de Sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso, el **día jueves de 8 de abril de 2021 a las 9:30 am**

La mentada diligencia se desarrollará de manera **virtual** toda vez que conforme requerimiento precedente, ambos extremos, indicaron sus correos electrónicos y afirmaron contar con los medios tecnológicos necesarios para ello. Los asistentes, ingresaran por medio de un enlace que les notificará el Despacho vía correo electrónico, cinco (05) días antes de la referida fecha

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>24</u> fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy <u>18</u> de <u>3</u> de 2021 a las 8 A.M.</p> <hr/> <p>SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria</p>
